REPÚBLICA DEL PERÚ

22 ABR. 2019
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abog. EDWAR SEGUNDO PEÑA ARANGUREN
Gerente General
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

Resolución Presidencial
Instituto Nacional Penitenciario N° 108-2019-INPE/P

Lima, 22 ABR. 2019

VISTO, el Oficio N° 365-2019-INPE/18 de fecha 22 de abril de 2019, de la Oficina Regional Lima; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Presidencial N° 357-2015-INPE/P, de fecha 23 de noviembre de 2015, se designó al servidor **PASCUAL CARBAJAL TASAICO** en el cargo de subdirector del Establecimiento Penitenciario de Ica, de la Oficina Regional Lima, nivel F-1;

Que, con Resolución Presidencial N° 317-2018-INPE/P, de fecha 31 de diciembre de 2018, se encargó, entre otros, al servidor **DAVID CESAR AYALA ROSALES** la subdirección del Establecimiento Penitenciario de Cañete, en el cargo de subdirector I – nivel S4, de la Oficina Regional Lima, con efectividad al 01 de enero de 2019;

Que, el puesto de subdirector del Establecimiento Penitenciario de Ancón, de la Oficina Regional Lima, se encuentra vacante;

Que, a fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades de la región a su cargo, propone a los servidores **JESUS SANTOS ROJAS ALMEYDA, OSWALDO VICTOR AYALA SOSA** y **RICARDO APOLINARIO ANTEZANA PEREZ,** para que asuman la subdirección de los Establecimientos Penitenciarios de Ica, Cañete y Ancón, respectivamente;

Que, atendiendo a las necesidades institucionales, se ha estimado conveniente aceptar la propuesta efectuada por el director de la Oficina Regional Lima;

Contándose con las visaciones de la Gerencia General, de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Oficina General de Administración y de la Unidad de Recursos Humanos; y,

De conformidad con lo establecido en la Ley Nº 29709 y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 013-2012-JUS, Decreto Legislativo N° 1324, Decreto Supremo Nº 009-2007-JUS, Resolución Suprema N° 142-2016-JUS, Resolución Suprema N° 271-2017-JUS y Resolución Suprema N° 151-2018-JUS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DAR POR CONCLUIDA, la designación del servidor **PASCUAL CARBAJAL TASAICO,** en el cargo de Subdirector del Establecimiento Penitenciario de Ica, de la Oficina Regional Lima, nivel F-1, que fuere dispuesta mediante Resolución Presidencial N° 357-2015-INPE/P, de fecha 23 de noviembre de 2015.

ARTÍCULO 2°.- DAR POR CONCLUIDA la encargatura al servidor **DAVID CESAR AYALA ROSALES** de la Subdirección del Establecimiento Penitenciario de Cañete, en el cargo de subdirector I – nivel S4, que fuere dispuesta mediante Resolución Presidencial N° 317-2018-INPE/P, de fecha 31 de diciembre de 2018.

22 ABR. 2019
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Gerente General
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR, los siguientes puestos de la Oficina Regional Lima:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	NIVEL	DEPENDENCIA
01	JESUS SANTOS ROJAS ALMEYDA	Subdirector I	S4	Subdirección del EP de Ica
02	OSWALDO VICTOR AYALA SOSA	Subdirector I	S4	Subdirección del EP de Cañete
03	RICARDO APOLINARIO ANTEZANA PEREZ	Subdirector I	S4	Subdirección del EP de Ancón

ARTÍCULO 4°.- DISPONER, que la Oficina Regional Lima realice las acciones administrativas que sean necesarias para que el servidor **DAVID CESAR AYALA ROSALES** asuma las funciones del área de desempeño laboral, grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda, acorde a la Ley N° 29709 y su reglamento; asimismo, asigne al servidor **PASCUAL CARBAJAL TASAICO** su dependencia de destino y funciones a cumplir, de acuerdo a su nivel de carrera y grupo ocupacional alcanzados, acorde al Decreto Legislativo N° 276 y su reglamento.

ARTÍCULO 5°.- PRECISAR, que la Oficina Regional Lima asumirá los viáticos por pasaje y cambio de colocación que pudiesen corresponder, a mérito de lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO 6°.- Dejar sin efecto cualquier disposición que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO 7°.- REMITIR, copia de la presente resolución a los interesados, Oficina Regional Lima, Dirección de Seguridad Penitenciaria, Unidad de Recursos Humanos y Área de Legajos y Escalafón, para los fines consiguientes.

Regístrese y comuníquese.

Carlos Romero R.

CARLOS ANTONIO ROMERO RIVERA
PRESIDENTE
CONSEJO NACIONAL PENITENCIARIO